CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/07/2026 - 10:00:43
Recibo No. S001996496, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zWk8URcbDt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VILLA DEL CAMBIS S.A.S.
Nit : 900434465-9
Domicilio: La Plata, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 219711
Fecha de matrícula: 09 de mayo de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 16 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 4 NO. 4 - 41 OFICINA 301
Barrio : EL CENTRO
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico : patomarin91@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175346678
Teléfono comercial 2 : 3106897769
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 4 NO. 4 - 41 OFICINA 301
Barrio : EL CENTRO
Municipio : La Plata, Huila
Correo electrónico de notificación : patomarin91@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 08 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de La Plata, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2011, con el No. 29499 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VILLA DEL CAMBIS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 08 de octubre de 2030.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todas y cada una de las

actividades que se relacionan a continuación: - Desarrollar con el estado y los particulares todo tipo de contratos de prestación de servicios. Contratar la prestación de servicios a terceros beneficiarios para colaborar en la ejecución de actividades mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas. - Suministro de alimentación con las dietas establecidas a pacientes hospitalizados y personal que requiera el servicio de restaurante. - Suministro de refrigerios, comidas especiales, comidas a la carta para instituciones del sector oficial y particular. - Servicio de cafetería y restaurante para empleados y particulares. - Servicio de restaurante escolar, alimentación y suministro de complementos alimenticios a instituciones públicas y privadas.- Suministro de mercados y raciones para restaurantes. -Prestar el servicio de aseo a entidades públicas o privadas. - Realizar el servicio de mantenimiento a edificios e instalaciones locativas. - Suministrar implementos de aseo y dotaciones. - Prestar el servicio de apoyo a la gestión en los procesos administrativos y operativos - Comercialización de muebles, equipos para oficina, útiles de escritorio, papelería impresa, formas continuas, equipos de computo, repuestos y accesorios para computador, material y equipo de uso industrial, bombilleria biomédica, señalización empresarial. - Comercializar, producir, importar y exportar a través de su propia organización y a nombre de varias empresas de un determinado territorio, reactivos, materia prima, químicos, vidriería aparatos y equipos especializados de uso biomédico, clínico, elementos médicos, paramédicos, y de cirugía, instrumental quirúrgico, productos farmacéuticos.-Asesorias contables, tributarias, administrativas, financieras, comerciales a entidades públicas y privadas. En general adelantar todo acto o contrato que, directa o indirectamente se relacione con cualquiera de las actividades mencionadas. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita. Prestar el apoyo ldgistico, educativo y recreativo, para la niñez, adolescentes, adulto y adulto mayor, a las empresa privadas, oficiales y de economia mixta. Proveer a las empresas públicas o privadas productos de la canasta familiar, aseo, miselaneas, textiles, adornos, material didactico y material para manualidades. Prestar el servicio de mensajeria urbana y contratación de vehiculos para el trasporte de cargas y pasajeros. Podra contratar el apoyo logistico para eventos sociales, politicos, culturales, recracionales, educativos, deportivos y demas. Sumínistrar dotacion para empleados del sector público y privado e igualmente uniformes deportivos y /o para cualquier otra actividad. Suministar cualquier tipo de material inerte o biologíco para el sector agropecuario, ambiental y cuencas hidrograficas. Implementacion y desarrollo de proyectos productivos agroindustriales, forestales y agropecuarios y la sociedad tendra como objeto el desarrollo de toda causa o actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 515.000,00
No. Acciones	515,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 515.000,00
No. Acciones	515,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 515.000,00
No. Acciones	515,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal,

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 24 de noviembre de 2013 de la Asamblea Extr. De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2013 con el No. 36893 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ZULMA PATRICIA MARIN LEMUS	C.C. No. 1.081.408.840

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 17 de abril de 2013 de la Asamblea Extr. De Accionistas	35407 del 26 de abril de 2013 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: G4719 O8413

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 24/07/2026 - 10:00:43
Recibo No. S001996496, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zWk8URcbDt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****